



Directora

Banco de la República Colombia

DSP-1012
Fecha: 17 SEP 2021

Señores(as)
ENTIDADES AUTORIZADAS
COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA – CENIT
Presente

Asunto: Depósitos Electrónicos de Banco Coopcentral

Apreciados(as) señores(as):

Nos permitimos informar que a partir del próximo mes de octubre el Banco Coopcentral incorporará a su operación en el CENIT, la originación y recepción de órdenes de pago (créditos) y recaudo (débitos) con origen y destino a sus Depósitos Electrónicos.

Las tarifas interbancarias definidas para el efecto por la entidad entrarán en vigencia a partir del 1 de octubre próximo y se encuentran en el documento “TARIFAS INTERBANCARIAS SISTEMAS CENIT” publicado en la cartelera CENIT del portal WSEBRA y en la página Web del Banco de la República www.banrep.gov.co.

Les agradecemos parametrizar el nuevo medio de pago en sus portales, páginas de Internet y Apps, así como parametrizar el producto en sus sistemas internos.

Cordial saludo,

CAROLINA MERLANO GIL
Departamento de Sistemas de Pago

Identificador duHL1131k49F0Kch61x1cHIGD2w- (Válido hasta el 16/12/2021)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://totoro.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>